

Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por ciento del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente que «Automatización Industrial Otai, S.A.», mantiene en la cuenta bancaria de Caja de Madrid y cuyo código es el siguiente 20381760846000501433.

Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido suscritas podrán serlo por los restantes socios. En tal caso, los socios deberán comunicar a la sociedad su deseo de suscribir las acciones sobrantes en el plazo de quince días desde la finalización del anterior plazo indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo el administrador asignará las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes éstas se prorratearán entre los demandantes atendiendo al número de acciones que posean incluidas previamente suscritas en la ampliación. El administrador comunicará a cada socio interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo los socios desembolsar su importe en el plazo de 15 días desde la recepción de la comunicación en la forma más abajo señalada.

Una vez transcurrido el plazo del párrafo anterior sin que la totalidad de las participaciones hayan sido suscritas, las sobrantes serán ofrecidas mediante notificación por escrito a la sociedad «Automatización Industrial Otai, S.A.». Esta sociedad deberá proceder a la suscripción, en caso de estar interesada, en el plazo de 15 días desde la recepción de la notificación con indicación del número de participaciones que desea suscribir.

Si tampoco así fueran suscritas la totalidad de las participaciones, las mismas serán ofrecidas al público mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, concediendo un plazo de un mes desde la publicación del anuncio para su suscripción.

Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en la siguiente cuenta bancaria de Caja de Madrid: número 20381760846000501433 en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será íntegro y deberá efectuarse en metálico o mediante cheque conformado nominativo en favor de la sociedad.

Caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Una vez transcurrido el plazo del párrafo anterior sin que la totalidad de las participaciones hayan sido suscritas, las sobrantes serán ofrecidas mediante notificación por escrito a la sociedad «Automatización Industrial Otai, S.A.». Esta sociedad deberá proceder a la suscripción, en caso de estar interesada, en el plazo de 15 días desde la recepción de la notificación con indicación del número de participaciones que desea suscribir.

Si tampoco así fueran suscritas la totalidad de las participaciones, las mismas serán ofrecidas al público mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, concediendo un plazo de un mes desde la publicación del anuncio para su suscripción.

Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en la siguiente cuenta bancaria de Caja de Madrid: Número 20381760846000501433 en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será íntegro y deberá efectuarse en metálico o mediante cheque conformado nominativo en favor de la sociedad.

Caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de octubre de 2008.—El Administrador único, Luis Fernández Antúnez.—60.240.

## AVALON ZARAGOZA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

RENTCO, S. L.

GRUPO ABAD PALACIO, S. L.

CONSTRUCCIONES ROMEA ANADÓN, S. L.

(En situación concursal)

DJ AENTIS, S. L.

VILLANADON 10, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que con fecha 16 de septiembre de 2008, las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las entidades «Avalon Zaragoza Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», «Rentco, Sociedad Limitada», «Grupo Abad Palacio, Sociedad Limitada», «Construcciones Romez Anadón, Sociedad Limitada (en situación concursal)», «DJ Aentis, Sociedad Limitada» y «Villanadon 10, Sociedad Limitada», respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas, mediante la absorción de «Rentco, Sociedad Limitada», «Grupo Abad Palacio, Sociedad Limitada», «Construcciones Romez Anadón, Sociedad Limitada (en situación concursal)», «DJ Aentis, Sociedad Limitada» y «Villanadon 10, Sociedad Limitada», por «Avalon Zaragoza Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza. En virtud de la fusión así aprobada la entidad «Avalon Zaragoza Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», adquiere en bloque y por vía de sucesión universal, los patrimonios sociales íntegros, con todos los derechos y obligaciones en ellos incluidos, de todas las sociedades absorbidas. Dichas Juntas generales extraordinarias y universales aprobaron, así mismo, como balances a efectos de la fusión, los cerrados a 30 de junio de 2008. Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Conforme a lo dispuesto en el artículo 243.º del citado Texto Refundido, se hace constar igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 15 de octubre de 2008.—El Administrador Solidario, Juan Ernesto Abad Palacio.—60.263.

2.ª 23-10-2008

## BIOMASAS DEL PIRINEO, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

Los accionistas titulares de la totalidad del capital social de la compañía mercantil Biomosas del Pirineo, Sociedad Anónima en liquidación, reunidos en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en fecha 26 de mayo de 2008, de conformidad con el artículo 260

de la Ley de Sociedades Anónimas acuerdan por unanimidad proceder a la disolución de la sociedad.

Alcalá de Gurrea (Huesca), 16 de octubre de 2008.—Los Liquidadores Mancomunados, Pedro Sigüenza Hernández, en representación de Sufi, Sociedad Anónima; Javier Rivera Vizcarrondo en representación de Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada; Enrique Jiménez Larrea, en representación del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE); Mariano Burriel Martínez, en representación de la Diputación General de Aragón; Fernando Navarro Olivares, en representación de la Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, S. Coop. de Crédito.—60.274.

## BOW BASS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta General de Accionistas de «Bow Bass, Sociedad Anónima» (En Liquidación) celebrada el día 16 de Octubre de 2008, fue aprobado, por unanimidad, de los accionistas concurrentes, el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería caja.....	15.163,50
Total activo.....	15.163,50
Pasivo:	
Fondos propios.....	15.163,50
Capital social.....	60.101,21
Capital pendiente desembolsar.....	-40.568,32
Resultados negativos anteriores.....	-2.430,63
Pérdidas y ganancias 2008.....	-1.938,76
Total pasivo.....	15.163,50

Madrid, 17 de octubre de 2008.—El Liquidador Amador Orgaz Orna.—60.275.

## CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

Asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo que establece el artículo 20.º de los Estatutos sociales de la entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el consejo de administración en sesión celebrada el día de hoy, se convoca a las señoras consejeras y los señores consejeros generales de esta institución a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2008, en primera convocatoria a las 18,30 horas, en el auditorio del Centro Operativo de esta entidad, situado en la calle Oms i de Prat n.º 2, Polígono Pla de Santa Anna, término municipal de Sant Fruitós de Bages, y el mismo día y lugar a las 19,00 horas, si procede, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día.

Orden del día

Primero.—Acuerdo de substituir cuatro entidades con derecho a designar representante en la asamblea general, con efectos de la próxima renovación parcial de los órganos de gobierno.

Segundo.—Propuesta de modificación de los artículos 1.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 37.º y 45.º de los Estatutos de la entidad y adición de una Disposición adicional y un Anexo 1; y propuesta de modificación de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º y 13.º del Reglamento regulador del procedimiento de designaciones y elecciones de los órganos de gobierno, y adición de una Disposición adicional y una Disposición transitoria cuarta, para adaptarlos al Decreto 164/2008, de 26 de agosto, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña, por el que se regulan el sistema de elecciones, el carácter, la composición y el funcionamiento de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros de Cataluña; y facultar al Consejo de Administración

para elevar a público un texto refundido de los Estatutos y del Reglamento, en versión catalana y castellana, con las modificaciones incorporadas.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Cuarto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar que los documentos que serán sometidos a la aprobación de la asamblea general, así como el informe correspondiente del consejo de administración, estarán a disposición de las señoras consejeras y de los señores consejeros generales durante los quince días anteriores a la celebración de la asamblea, en el departamento de Secretaría de Caixa d'Estalvis de Manresa, en el mencionado centro operativo de Sant Fruitós de Bages.

Manresa, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Blai Sensada Massanés.—59.462.

### CALSASTRE REMODELACIONS I CONSTRUCCIONS, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 151/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguido a instancia de Ouchiribou Moha, contra la empresa ejecutada Calsastre Remodelacions i Construccions, S.L., con CIF B 25532631, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 14/07/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.870 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 10 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—59.520.

### CAMPING JARDINES DEL OCIO, S. A.

#### *Junta general extraordinaria de accionistas*

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de la mercantil «Camping Jardines del Ocio, Sociedad Anónima» a celebrar en el domicilio social el día 12 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, el día 18 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese por dimisión de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el acta de reunión del Consejo de Administración por el que acuerdan su dimisión, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de la misma.

Valencia, 10 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Luis Pagés Amorós.—59.565.

### CAMPS SAFETY, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 2 de Granollers,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 98/2008

instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Francisca Lopez Fernandez contra «Camps Safety, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Camps Safety, Sociedad Limitada» por el importe de 14.169'24 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 15 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—59.698.

### CASA REQUENA, S. A.

#### **(Sociedad escindida)**

#### **RECAPAMAR, S. L.**

#### **(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de escisión adoptado, por unanimidad, por la Junta general Extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 18 de octubre de 2008, en la que se aprobó la escisión parcial de «Casa Requena, Sociedad Anónima», mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad «Recapamar, Sociedad Limitada». La sociedad escindida, esta domiciliada en Barcelona, calle Cuzco, número 13-17.

La escisión se acordó ajustándose al proyecto de fecha 1 de octubre de 2008, aprobado, por unanimidad, en la propia Junta Universal, que, asimismo, aprobó el balance de escisión, cerrado a 31 de agosto de 2008.

Las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria son de una sola clase, sin que se otorgue a las mismas peculiaridades ni derechos especiales. Tampoco la escisión otorga ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades participantes en la misma. Se señala la fecha de elevación a público de la escritura de escisión, como fecha a partir de la cual, las operaciones realizadas por «Casa Requena, Sociedad Anónima», que afecten a la unidad económica escindida, deberán entenderse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de octubre de 2008.—La Administradora Única de la Sociedad, Vanesa García Martínez.—60.880.

1.ª 23-10-2008

### CENTRAL COL.LOCACIÓ VIDRES, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 520.08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Bartolomé Sánchez Sánchez, contra la empresa Central Col.locació Vidres, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha siete de octubre de 2008 por la que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por importe 4.703,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—59.619.

### CENTRAL DE VENTAS CITRÍCOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Central de Ventas Citrícolas, Sociedad Anónima, celebrado el pasado 20 de octubre de 2008, y a solicitud de accionistas que representan más del 5% de la participación social, como la ley exige, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 26 de noviembre de 2008, en el Centro de Negocios de Reva, Polígono Industrial de Poyo de Reva, Ribarroja del Turia (Valencia), despacho 14, a las 10,00 horas de la mañana y, al día siguiente, 27 de noviembre en el mismo lugar y hora indicados en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, y las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al último ejercicio cerrado; y aplicación del resultado.

Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ampliación de capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia reunión, o nombramiento de Interventores, al final de la sesión.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas en el Libro Registro de Acciones, al menos cinco días antes de la celebración de la Junta. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque ésta no sea accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, encontrándose a su disposición toda la documentación a tratar en la Junta, en las oficinas de la sociedad, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Riba-Roja de Turia, 21 de octubre de 2008.—El Vicepresidente del Consejo, Juan José Granell Gasco.—60.887.

### CERÁMICA SAN ANTOLÍN, S. A.

#### *Junta general extraordinaria de accionistas*

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca, Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de noviembre de 2008 a las trece horas, en la sala de reuniones de Portonovo en la carretera de La Coruña, salida 10, entrada por camino de La Zarzuela, 28023 de Madrid en segunda convocatoria.

En el supuesto de que por cumplirse los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes aplicables a quórum de asistencia, pudiera celebrarse, en primera convocatoria, por el presente anuncio queda también convocada, en el mismo lugar y hora del día anterior, 25 de noviembre de 2008 y se comunicará oportunamente.

#### Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de una ampliación de capital con aportación dineraria, modificando, en consecuencia, los estatutos sociales que se vean afectados.

Segundo.—Aceptación dimisión consejero y nombramiento de un consejero para proveer la vacante.

Tercero.—Ratificar los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2007 cuyo orden del día se transcribe a continuación.